

R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

En el municipio de Matamoros, Tamaulipas, siendo el día 15 de noviembre del 2024 y según consta en el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de este Cabildo, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

Artículo 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre del año 2025, importa la cantidad de \$2,008,000,000.00 (dos mil ocho millones de pesos 00/100 m. n.) y tendrá la siguiente distribución:

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
TOTAL		\$2,008,000,000.00
1000 SERVICIOS PERSONALES		742,866,000.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		543,125,000.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		151,408,000.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL		181,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		48,152,000.00
1600 PREVISIONES		0.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		304,564,000.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		6,761,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1,513,000.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION		30,908,000.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		88,538,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		71,469,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		91,132,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		6,538,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		707,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		6,998,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES		417,870,000.00
3100 SERVICIOS BASICOS		73,107,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		177,220,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		29,367,000.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		10,039,140.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4,545,000.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		60,000,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		881,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES		47,124,860.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		15,586,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		226,936,000.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		15,435,000.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		99,902,000.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		0.00
4400 AYUDAS SOCIALES		24,682,000.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES		86,917,000.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		0.00
4800 DONATIVOS		0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		16,564,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		2,095,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		289,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		6,514,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		7,666,000.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00
5800 BIENES INMUEBLES		0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES		0.00
6000 INVERSION PÚBLICA		246,500,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		246,500,000.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		0.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES		0.00
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS		0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		2,500,000.00
8100 PARTICIPACIONES		0.00
8300 APORTACIONES		0.00
8500 CONVENIOS		2,500,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA		50,200,000.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS		0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS		0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		50,200,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		IMPORTE
TOTAL		\$2,008,000,000.00
Órgano Ejecutivo Municipal		1,892,663,000.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos		115,337,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO		IMPORTE
TOTAL		2,008,000,000.00
GASTO CORRIENTE		1,607,819,000.00
GASTO DE CAPITAL		263,064,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		50,200,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES		86,917,000.00
PARTICIPACIONES		0.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		IMPORTE
TOTAL		2,008,000,000.00
GOBIERNO		1,097,072,140.00
DESARROLLO SOCIAL		860,727,860.00
DESARROLLO ECONÓMICO		0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		50,200,000.00

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PRIORIDADES DEL GASTO	
Salud	
Asistencia social	
Limpieza	
Alumbrado	
Servicios Públicos	
Seguridad	
Obra Pública	

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PROGRAMAS Y PROYECTOS	
Ruta Segura	
Mi título	
Seguridad Alimentaria	
Vectores	
Contingencias Sanitarias	

En caso de existencia de excedentes presupuestales durante la ejecución de este presupuesto, la asignación deberá ser para las unidades administrativas arriba mencionadas, de acuerdo con las necesidades más apremiantes, previo análisis y aprobación del R. Ayuntamiento.

Artículo 2º.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas para el año 2025, se sujetará a las disposiciones contenidas en el mismo y a las demás aplicables a la materia.

Artículo 3º.- Las personas titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia, responsabilidad social y eficacia en el manejo de los recursos.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2025, salvo lo previsto en el artículo 9º del presente presupuesto.

Artículo 4º.- Conforme a las facultades que le otorga el artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las normas aplicables.

Artículo 5º.- Las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales durante el ejercicio fiscal del año 2025, se realizarán con base en el tabulador de sueldos mensuales que se incluye en el presente presupuesto.

En ese sentido, la comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a personal de carácter permanente y/o transitorio será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, período que abarca el pago y firma del interesado.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura.

Artículo 6º.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones, se ajustarán a la siguiente tarifa, efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos establecidos.

I). Hospedaje y Alimentación:

NIVEL	CATEGORIA	FRONTERIZA Y CONURBADA DEL ESTADO		CENTRO DEL ESTADO		EEUU. MEXICO Y MAS DE 800 KM	
		ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:
1	R. AYUNTAMIENTO	\$850.00	\$2,500.00	\$850.00	\$2,500.00	\$950.00	\$2,800.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$800.00	\$2,500.00	\$800.00	\$2,500.00	\$900.00	\$2,600.00
3	DIRECTORES DE AREA	\$700.00	\$2,000.00	\$700.00	\$2,000.00	\$800.00	\$2,000.00
4	JEFES DE DEPARTAMENTO	\$650.00	\$1,800.00	\$650.00	\$1,800.00	\$650.00	\$1,500.00
5	PERSONAL OPERATIVO	\$600.00	\$1,600.00	\$600.00	\$1,600.00	\$600.00	\$1,400.00

II) Transportación:

- a) La transportación aérea será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.
- b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente.
- c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.

Artículo 7º.- Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Tesorería Municipal para que, en el ejercicio fiscal del año 2025, disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m. n.). Las solicitudes que se realicen bajo este concepto deberán estar motivadas y sustentadas con documentación comprobatoria que ampare la necesidad prioritaria para que proceda el trámite; dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.

La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus facultades, establecerá en coordinación con las demás áreas las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 225 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 8º.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, a efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 9°.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; a efectos del Presupuesto de Egresos 2025 y conforme a lo dispuesto en el artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece:

«Los Ayuntamientos podrán asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el presupuesto de egresos del Municipio, a los programas que se consideren convenientes y autorizarán los trasposos de partidas cuando sea procedente. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá ajustarse a lo dispuesto en el decreto respectivo y en el presupuesto de egresos.

El gasto público deberá ajustarse al monto autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo que se trate de las partidas que se señalen como de ampliación automática en los presupuestos para aquellas erogaciones cuyo monto no sea posible prever y estén debidamente justificadas.

Los Ayuntamientos invertirán las aportaciones y los subsidios que les otorguen los Gobiernos Federal y Estatal en los fines que éstos determinen, debiendo proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los mismos.»

Todas las partidas se consideran de ampliación automática o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal, se faculta a la Tesorería Municipal a realizar las erogaciones adicionales a las autorizadas en el presente presupuesto.

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios. En estos casos se faculta al Presidente Municipal para que gestione los recursos económicos necesarios para la operatividad del Municipio.

A efectos del presente artículo, la Tesorería Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, de manera trimestral, un informe detallado de las partidas del Presupuesto de Egresos que sufrieron modificación durante su ejercicio, mediante comparecencia y de manera conjunta con las secretarías correspondientes.

Artículo 10.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.

Artículo 11.- Tratándose de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados al efecto.

Artículo 12.- La obra pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Ayuntamiento a más tardar en el mes de marzo del año 2025.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Artículo 13.- Tratándose de los contratos de obras públicas que podrán o no ser concursados durante el ejercicio fiscal del año 2025, se sujetará a lo siguiente:

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo con los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el año 2025.

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo con los lineamientos establecidos al efecto en los convenios correspondientes.

Artículo 14.- En lo que respecta a los servicios de comunicación social y publicidad (partida 3600), se asignará el 50 % de la ejecución del gasto a los servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad.

Municipio de Matamoros Tamaulipas				
Proyecciones de Egresos - Ley de Disciplina Financiera				
Concepto	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado	1,711,300,000	1,803,282,375	1,900,208,803	2,002,345,026
A. Servicios Personales	742,866,000	782,795,048	824,870,281	869,207,059
B. Materiales y Suministros	304,564,000	320,934,315	338,184,534	356,361,953
C. Servicios Generales	417,870,000	440,330,513	463,998,278	488,938,185
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	226,936,000	239,133,810	251,987,252	265,531,567
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,564,000	17,454,315	18,392,484	19,381,080
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	2,500,000	2,634,375	2,775,973	2,925,181
I. Deuda Pública		-	-	-
2. Gasto Etiquetado.	296,700,000	312,647,625	329,452,435	347,160,503
A. Servicios Personales				

Municipio de Matamoros Tamaulipas				
Proyecciones de Egresos - Ley de Disciplina Financiera				
Concepto	2025	2026	2027	2028
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	246,500,000	259,749,375	273,710,904	288,422,865
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	50,200,000	52,898,250	55,741,531	58,737,638
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	2,008,000,000	2,115,930,000	2,229,661,238	2,349,505,529

Municipio de Matamoros Tamaulipas				
Resultados de Egresos - Ley de Disciplina Financiera				
Concepto	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado	1,140,277,359	1,323,491,408	1,469,617,590	1,420,810,736
A. Servicios Personales	520,150,985	607,208,005	654,901,553	685,008,171
B. Materiales y Suministros	122,397,229	158,189,969	205,208,855	168,695,758
C. Servicios Generales	248,044,425	263,076,440	236,998,969	225,603,274
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	142,899,995	180,037,514	216,876,715	227,487,660
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,236,329	15,943,468	32,372,140	2,729,722
F. Inversión Pública	97,548,396	99,036,013	118,259,358	66,733,284
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones			5,000,000	5,000,000
I. Deuda Pública				39,552,868
2. Gasto Etiquetado	532,178,117	548,687,899	695,257,828	758,283,644
A. Servicios Personales	26,933,331			24,430,508
B. Materiales y Suministros	102,143,493	126,604,845	133,300,355	108,180,752
C. Servicios Generales	141,792,853	160,653,406	179,119,818	186,655,685
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,179,733	37,574,608	50,477,857	70,872,113
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	168,200	580,000	920,009	
F. Inversión Pública	183,155,212	197,976,792	299,576,223	368,144,586
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública	38,805,295	25,298,248	31,863,566	
3. Total de Egresos Projectados	1,672,455,476	1,872,179,307	2,164,875,418	2,179,094,380

Tabulador de sueldos mensuales para los servidores públicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

No.	Categoría	Límite Inferior	Límite Superior
1	Presidente Municipal	30,000.00	55,000.00
2	Sindico	28,500.00	42,000.00
3	Regidor	25,500.00	38,500.00
4	Secretarios, Tesorero, Contralor, Secretario de Administración y Encargados de Despacho	24,000.00	43,300.00
5	Director	16,000.00	43,300.00
6	Subdirector	9,372.00	12,100.00
7	Titular	20,600.00	43,300.00
8	Jefe de Departamento	10,000.00	34,500.00
9	Auditor	13,500.00	29,500.00
10	Coordinador	10,000.00	31,000.00
11	Delegado	9,372.00	12,100.00
12	Subdelegado	9,372.00	12,100.00
13	Personal Técnico y Administrativo	9,372.00	31,500.00
14	Personal Operativo	9,372.00	21,500.00
15	Empleados Sindicato	9,372.00	52,000.00

1. Que el importe como límite superior del tabulador para el ejercicio fiscal del año 2025 será el sueldo neto, sin considerar las prestaciones, subsidios, bonificaciones, etc.

2. Se considerará como sueldo neto en el tabulador el importe del sueldo sin considerar las prestaciones, subsidios y cualquier otra prestación en efectivo o en especie.

ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ.- Rúbrica.